



	Año 2016 (+0,8%) Euros/hora	Año 2017 (+0,6%) Euros/hora
<b>Grupo profesional de personal obrero</b>		
Nivel 5 - oficial 1. <sup>a</sup>	7,59	7,64
Nivel 4 - oficial 2. <sup>a</sup>	7,53	7,57
Nivel 3 - oficial 3. <sup>a</sup>	7,42	7,46

**Artículo 26.— Comisión paritaria**

Para entender de cuantas cuestiones se establezcan con carácter preceptivo en las normas vigentes, se establece una comisión paritaria constituida por cuatro miembros, de los que dos serán designados por la representación legal de los trabajadores y dos por la dirección de la empresa.

Resultará obligatorio el que, con carácter previo a su ejercicio, cualquiera de las partes que se proponga plantear una acción de conflicto colectivo, derivada de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, someta la cuestión a la comisión paritaria. En caso de no alcanzarse acuerdo en el seno de la misma, la parte correspondiente quedará habilitada para el ejercicio de dicha acción.

**Artículo 27.— Resolución eficaz de conflictos surgidos en la aplicación del Artículo 82.3 del estatuto de los trabajadores**

Si el preceptivo período de consultas finalizara sin acuerdo, y sin necesidad de sometimiento previo a la comisión paritaria del convenio, se estará a lo establecido en los procedimientos del prece a este respecto, si bien en esta fase solo cabrá sometimiento de la cuestión a un arbitraje si existe un acuerdo expreso de ambas partes a tal respecto.

Si conforme a lo señalado en el párrafo anterior no se hubiere solucionado la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 82.3 del estatuto de los trabajadores.

**DISPOSICIONES ADICIONALES**

*Primera:* Se realizarán las actuaciones necesarias para que el personal directo que lo requiera en virtud de la actividad que desarrolla reciba tratamiento de fisioterapia.

*Segunda:* se abonará el coste del aparcamiento de los vehículos de empresa en áreas de estacionamiento regulado (ota), durante las guardias, en las mismas condiciones que se viene haciendo en la actualidad.